

VILLA DE MERLO, S.L., 13 OCT 2022

VISTO:

El EXP-USL: 13337/2022, mediante el cual se solicita la adquisición de equipos informáticos destinados a actividades académicas y protocolares de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por Decreto D. Nº 8/2022 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada 112/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 3 de octubre de 2022.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron SEIS (6) ofertas formalmente admisibles: 1°) Ideas Tecnológicas S.R.L. por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$168.640,00); 2°) ICAP S.A. por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 73/100 (\$110.972,73); 3°) DI GENNARO Luciano por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$556.440,00); 4°) WANTECNO Soluciones Integrales S.R.L. por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$348.300,00); 5°) CTY S.A.S. por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$554.470,00); y 6°) BULECEVICH, Iván por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS UNO CON 50/100 (\$222.601,50).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO DECRETA:

Dra. Liliana R. Mentasty Decana Normalizadora Facultad de Turismo y Urbanismo - UNSL

C.P.N. Eleonora Casaretto Secretaria Administrativa FTU - UNSL

Corresponde DD N.º: 1



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 112/2021 a las firmas ICAP S.A. - CUIT 30-50382598-4, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 95/100 (\$52.991,95); a la firma DI GENNARO, Luciano - CUIT 20-25930469-6, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$215.524,00) y a la firma CTY S.A.S. - CUIT 30-71716581-7, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$39.270,00).

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D.- N° **1** () SM

C.P.N. Eleonora Casaretto Secretaria Administrativa FTU - UNSL

Dra. Liliana R. Mentasty Decana Normalizadora Facultad de Turismo y Urbanismo - UNSL